Resolución 375 (1975)
de 22 de septiembre de 1975

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de Papua Nueva Guinea como Miembro de las Naciones Unidas[49],

Recomienda a la Asamblea General que admita a Papua Nueva Guinea como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 1841a. sesión.

D. *Solicitud de admisión de las Comoras*

Decisión

En su 1847a. sesión, celebrada el 17 de octubre de 1975, el Consejo, después de aprobar el orden del día, decidió remitir al Comité de Admisión de Nuevos Miembros la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por las Comoras[51] para que la examinara e informara al respecto, según lo previsto en el artículo 59 del reglamento provisional.

Resolución 376 (1975)
de 17 de octubre de 1975

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de las Comoras como Miembro de las Naciones Unidas[51],

Recomienda a la Asamblea General que admita a las Comoras como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada en la 1848a. sesión por 14 votos contra ninguno[52].

Decisión

En su 1848a. sesión, celebrada el 17 de octubre de 1975, el Consejo decidió invitar al representante de Dahomey a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

[51] *Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1975,* documento S/11848.

[52] Un miembro (Francia) no participó en la votación.

E. *Solicitud de admisión de Surinam*

Decisiones

En su 1857a. sesión, celebrada el 1º de diciembre de 1975, el Consejo, después de aprobar el orden del día, decidió remitir al Comité de Admisión de Nuevos Miembros la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Surinam[53] para que la examinara e informara al respecto, según lo previsto en el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 1858a. sesión, celebrada el 1º de diciembre de 1975, el Consejo decidió invitar al representante de los Países Bajos a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión, sobre la base del informe presentado por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros[54] relativo a la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Surinam.

Resolución 382 (1975)
de 1º de diciembre de 1975

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de Surinam como Miembro de las Naciones Unidas[53],

Recomienda a la Asamblea General que admita a Surinam como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 1858a. sesión.

[53] *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1975,* documento S/11884.

[54] *Ibid.,* documento S/11891.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA[55]

Elección de miembros de la Corte por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General

Decisión

El 17 de noviembre de 1975, el Consejo de Seguridad, en su 1855a. sesión, y la Asamblea General, en su 2408a. sesión, eligieron a cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia para llenar las vacantes producidas por la expiración de los períodos de los siguientes magistrados:

Sr. Manfred Lachs (Polonia);
Sr. Fouad Ammoun (Líbano);
Sr. Cesar Bengzon (Filipinas);
Sr. Sture Petrén (Suecia);
Sr. Charles D. Onyeama (Nigeria).

Fueron elegidos:

Sr. Taslim Olawale Elias (Nigeria);
Sr. Manfred Lachs (Polonia);
Sr. Hermann Mosler (República Federal de Alemania);
Sr. Shigeru Oda (Japón);
Sr. Salah El Dine Tarazi (República Arabe Siria).

[55] El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1948, 1951, 1953, 1954, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1963, 1965, 1966, 1969 y 1972.